

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: REAJUSTA VALOR DE ARRIENDO DE PROPIEDAD
UBICADA EN CALLE O'HIGGINS 550 .-

DECRETO EX. N° 0121

CURACAUTIN, *Febrero 02 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 08 de Julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y doña **Isilda del Rosario Muñoz Baeza**, relativo a la propiedad ubicada en calle B. O'Higgins N° 550, segundo piso, Rol de Avalúos N° 30-003, la que es destinada a oficinas, de manera desarrollar las funciones propias que la ley asigna a las Corporaciones Edilicias ;

2.- Lo estipulado en la cláusula Octava, inciso segundo, del contrato primitivo, que establece que el valor del arriendo será reajustado anualmente en el mes de Enero de cada año, en el mismo porcentaje que haya experimentado la variación del índice de Precios al Consumidor IPC, sin forma de juicio. El Valor del año 2015, fue de **\$ 209.200 ;**

3.- Que, dado lo anterior, se hace necesario aplicar el reajuste que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor en estos 12 meses, es decir **del 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, que ha sido de **4,4%**. Se adjunta hoja Variación del IPC, según el Instituto Nacional de Estadística INE. ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal y/o Directora d Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia ;

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del M. del Interior ;

DECRETO :

1.- **ESTABLECESE** el nuevo valor del Arrendamiento de la **propiedad ubicada en calle B. O'Higgins N° 550**, Rol de Avalúos N° 30-003, de propiedad de doña **ISILDA MUÑOZ BAEZA**, Cédula Nacvional de Identidad N° ~~34.100.000~~ destinada a oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA., **siendo a contar del 1° de Enero de 2016**, la suma de **\$ 218.405.-** (Doscientos dieciocho mil cuatrocientos cinco pesos). El valor del arriendo 2015 de \$ 209.200.- valor que fue reajustado en un **4,4%**, en atención a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en los 12 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

VCG/GCHM/ mmmi.

DISTRIBUCION :

- Unidad de Finanzas – Interesada .-
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Depto. Administrativo. (DCTO. 638-3).



VIVIANA DEL C. CID GARRIDO
Directora de Adm. y Finanzas